



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 001827



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2026

(07 OCT 2026)

"Por el cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo contemplado en los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, Decreto Departamental No. 001755 de 2026, y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Que el servidor LUIS GERSÓN RUIZ HERNÁNDEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 88.187.262, presentó el día 30 de septiembre de 2026 escrito radicado en el SIEP documental de la Gobernación número 2026060000374093, renuncia al cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222 GRADO 10, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, de la Planta Estructural del Despacho del Gobernador de Norte de Santander en la que manifestó su decisión espontánea e inequívoca de separarse del servicio a partir de la terminación de la jornada laboral del día 13 de octubre de 2026.

Que analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que no existen motivos de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, este Despacho la encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia al cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222 GRADO 10, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN a partir de la terminación de la jornada laboral del día 13 de octubre de 2026.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

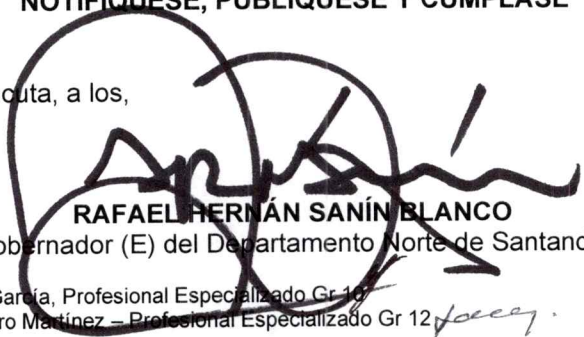
ARTÍCULO PRIMERO. Aceptación de renuncia. Aceptar la renuncia presentada por el señor LUIS GERSÓN RUIZ HERNÁNDEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 88.187.262, al empleo de la planta global de la Gobernación de Norte de Santander PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222 GRADO 10, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, a partir de la terminación de la jornada laboral del día 13 de octubre de 2026, de conformidad con los considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente Decreto a la Secretaría General – Área de Trabajo de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los,


RAFAEL HERNÁN SANÍN BLANCO
Gobernador (E) del Departamento Norte de Santander

Proyectó: Edwin José Lamus García, Profesional Especializado Gr 10
Aprobó: Sandra Yaneth Quintero Martínez – Profesional Especializado Gr 12

07 OCT 2026